



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de junio del 2023.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio del 2023; y teniéndose como punto de agenda el Exp. Adm. con CU N° 14471-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Director la Asociación Pukllasunchis, remite invitación a ser parte del proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" en la ciudad de Cuenca, país de Ecuador, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del concejo municipal "autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2017-A-MDSS-SG, de fecha 22 de agosto del 2017 se aprueba la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos en Comisión de Servicios – 2017 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Exp. Adm. con CU N° 14471-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Director la Asociación Pukllasunchis, remite invitación a ser parte del proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" e intercambio de experiencias de manera presencial en la ciudad de Cuenca, Ecuador con una agenda propuesta entre el lunes 03 al sábado 08 de julio del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio del 2023, el concejo municipal autoriza por unanimidad la participación de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa y el señor Regidor Jaime Baltazar Riveros Najarro y el servidor público Francisco Lozano Pérez, Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos a ser parte del proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" e intercambio de experiencias de

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



manera presencial en la ciudad de Cuenca, Ecuador con una agenda propuesta entre el lunes 03 al sábado 08 de julio del 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país de la Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para participar en el proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" e intercambio de experiencias de manera presencial en la ciudad de Cuenca, en la República del Ecuador, que se llevará a cabo del 03 de julio al 08 de julio del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país del señor Jaime Baltazar Riveros Najarro, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para participar en el proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" e intercambio de experiencias de manera presencial en la ciudad de Cuenca, en la República del Ecuador, que se llevará a cabo del 03 de julio al 08 de julio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país del señor Francisco Lozano Pérez, Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, servidor público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para participar en el proyecto en común "Derechos Ambientales y Basura Cero, bases para el cuidado de la naturaleza" e intercambio de experiencias de manera presencial en la ciudad de Cuenca, en la República del Ecuador, que se llevará a cabo del 03 de julio al 08 de julio del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asumirá el 100% de los viáticos de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, el 100% de los viáticos del señor regidor Jaime Baltazar Riveros Najarro, y el 100% de los viáticos del servidor Francisco Lozano Pérez, los demás gastos que irroque el viaje al extranjero serán asumidos por los organizadores.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARCAR** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el diario oficial el Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
GPP  
GA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Búrgel Nungu Castro*  
Abog. Búrgel Nungu Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

